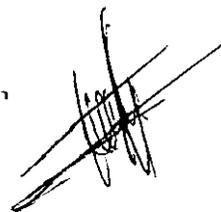
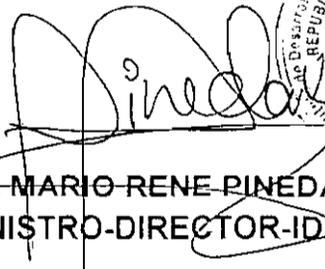


RESOLUCION RFM-SG-No.002-2017

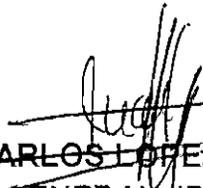
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
IDECOAS.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).
Comayagüela, Municipio del Distrito Central, doce (12) de junio del año 2017.-
VISTO para resolver el expediente con Código número 104884, que corresponde
al Decreto Legislativo 45-2013, contentivo del TRÁMITE INICIADO DE
OFICIO DE LA RESOLUCIÓN POR FUERZA MAYOR DEL CONVENIO DE
FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO A LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COMUNIDADES INDIGENAS MAYA CHORTI
DE LOS MUNICIPIOS DE COPAN RUINAS, SANTA RITA Y OCOTEPEQUE",
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (IDECOAS), FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL
(FHIS) Y EL CONSEJO NACIONAL INDIGENA CHORTI DE HONDURAS
(CONICHH) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS INDIGENAS,
AFROHONDUREÑOS Y CAMBIO CLIMATICO (PIAHCC).- FUENTE BID ATN/NV
13535-HO-1, con código 104884, que enmarca el Proyecto "APOYO A LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COMUNIDADES INDIGENAS MAYA CHORTI
DE LOS MUNICIPIOS DE COPAN RUINAS, SANTA RITA Y OCOTEPEQUE".
CONSIDERANDO: En fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014), el
MBA MARIO RENE PINEDA VALLE, en su condición de Ministro Director del
IDECOAS-FHIS y el señor JUAN MANUEL DIAZ AGUILAR, en su condición
de Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN, un CONVENIO DE
FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO A LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COMUNIDADES INDIGENAS MAYA CHORTI
DE LOS MUNICIPIOS DE COPAN RUINAS, SANTA RITA Y OCOTEPEQUE", con
un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L.1,733,210.00).- **CONSIDERANDO:** Según
Dictamen Administrativo que corre agregado al folio (19), elaborado por la
Licenciada MARJORIE SELENE ALVARADO VASQUEZ, en su condición de
Especialista Administrativa Financiera, en el cual se indica que el BID mediante
oficio CID-CHO-1058-2014, dio su no objeción al proyecto con código 104884, sin
embargo posteriormente debido a que no se cumplieron con requisitos del
Organismo Financiador (BID), este retiro la no objeción al proyecto mediante oficio
No. CID-CHO-1947-2014, por lo cual no es posible su ejecución.-
CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal emitió Dictamen en el sentido de que procede
la RESOLUCIÓN POR FUERZA MAYOR, por lo cual se debe liberar los pagarés que obran
en los folios No. (9, 10, 11, 12) que corren agregados a este expediente.- Según la
terminología Jurídica más utilizada en Honduras se entiende como Caso Fortuito y Fuerza
Mayor al hecho imprevisto que no es posible resistir para unos casos fortuitos es Hecho de



la Naturaleza y Fuerza Mayor es del hombre.- **CONSIDERANDO:** Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva de IDECOAS/FHIS, dirigir el funcionamiento de la Institución a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos Manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece.- **POR TANTO:** El Director Ejecutivo de IDECOAS/FHIS, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 1, 80, 321 de La Constitución de la Republica; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 20, del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2014; 14 de la Ley del FHIS; 1, 2, 3, 4, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 31, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 48, 116, 120, 121, 122 de la Ley General de la Administración Publica.- **RESUELVE:** Declarar la Resolución por Fuerza Mayor del **CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COMUNIDADES INDIGENAS MAYA CHORTI DE LOS MUNICIPIOS DE COPAN RUINAS, SANTA RITA Y OCOTEPEQUE", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS), FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) Y EL CONSEJO NACIONAL INDIGENA CHORTI DE HONDURAS (CONICHH) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS INDIGENAS, AFROHONDUREÑOS Y CAMBIO CLIMATICO (PIAHCC).- FUENTE BID ATN/NV 13535-HO-1, con código 104884, que enmarca el Proyecto "APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COMUNIDADES INDIGENAS MAYA CHORTI DE LOS MUNICIPIOS DE COPAN RUINAS, SANTA RITA Y OCOTEPEQUE".- Debiendo liberarse las garantías rendidas por la Organización.- La presente Resolución no pone fin a la Vía Administrativa y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en un Plazo de diez (10) días hábiles, contados después del día siguiente hábil de la presente notificación y debe presentarse ante el Órgano que dicto el acto.- **Y MANDA:** Se Notifique la Presente Resolución.- **NOTIFIQUESE.****



MBA MARIO RENE PINEDA VALLE
MINISTRO-DIRECTOR-IDECOAS



ABOGADO JUAN CARLOS LOPEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL-IDECOAS

SECRETARIA GENERAL IDECOAS / FHIS JENNIFER PINEDA RECIBIDO
FECHA: 15 JUN 2017.
HORA: 2:24 pm